

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Fijase en la suma de PESOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL (\$21.926.294.000.-), el Presupuesto General de Erogaciones de la Administración Central, Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público, Ente Municipal de Servicios Urbanos, Ente Municipal de Turismo y el Ente Municipal de Deportes y Recreación, que regirá para el Ejercicio Financiero 2021.-

ARTÍCULO 2º.- Estímase en la suma de PESOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL (\$21.926.294.000.-) los Recursos destinados a la financiación del Presupuesto General de Erogaciones de la Administración Central, Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público, Ente Municipal de Servicios Urbanos, Ente Municipal de Turismo y el Ente Municipal de Deportes y Recreación, que regirá para el Ejercicio Financiero 2021.-

ARTÍCULO 3º.- Apruébanse los Formularios N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de la Administración Central anexos en formato digital y con firma digital, conforme al Decreto N° 2.980/00.-

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, etc..-